



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4999

Exp. 2023-25-3-002653

Montevideo, **30 OCT. 2023**

VISTO: La necesidad de designar cargos de Abogados del Escalafón "A" Profesional Universitario para la División Jurídica de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N.º 2845/022, Acta N.º 41 de fecha 23 de noviembre de 2022, recaída en Exp. 2021-25-1-000964, perteneciente al Consejo Directivo Central, se homologó el ordenamiento resultante del Llamado público y abierto de oposición y méritos para la provisión de cargos de Abogados, Grado 10 del Escalafón "A", en el ámbito de Administración Nacional de Educación Pública (f.24 a f.28);

II) que por Resolución N.º 2416/022, Acta N.º 34 de fecha 5 de octubre de 2022, comunicada por Circular N°34/2022 del Consejo Directivo Central, se regulan los futuros ingresos de no docentes a la función pública, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratados, disponiendo que se deberá suscribir un contrato escrito que se regirá por la normativa vigente y las condiciones particulares estipuladas en el mismo, mediante el cual se establecerán las formalidades del vínculo funcional, regido por el derecho público (f.105 a f.113).

CONSIDERANDO: I) Que por los presentes obrados la Dirección General de Educación Secundaria solicita a CODICEN la autorización para utilizar el ordenamiento mencionado en el RESULTANDO I);

II) que en virtud de las necesidades informadas por este Subsistema, se convocó vía web al Acto de Elección de Cargos de Abogados, Grado 10 del Esc. "A", realizado por el Órgano Rector, el día 27/09/2023 a la hora 14:00 para seis puestos (f.22 y f.23);

III) que el acta labrada, así como toda la documentación referida al Acto de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen a folio 14 y de folios 29 a 81;

IV) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que: **a) los aspirantes: Jesús Altivo VIERA CLAVIJO, Luciana Giorgina CASTRILLO COLLAZO y Maximiliano MAURI VIDAL**, que se presentaron a la referida convocatoria, tienen vínculo funcional con el Estado, al cual presentaron renuncia y que no poseen antecedentes sumariales; **b) los aspirantes: Nicole FERNÁNDEZ ROCHA y Marcelo Gustavo GARCÍA DE LEÓN**, que se presentaron a la referida convocatoria, no tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales; **c) la aspirante María Magdalena UMPIERREZ MACHADO**, que se presentó a la referida convocatoria, posee 40 horas de apoyo en la DGES y no posee antecedentes sumariales;

V) que lucen las Resoluciones por las cuales se aceptan las renunciaciones presentadas a los cargos aludidos en el CONSIDERANDO IV), exceptuando la renuncia del Sr. Viera, la cual continúa en trámite (f. 114 a f.117);

VI) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folios 82 a 99;

VII) que en el caso de los aspirantes referidos en el CONSIDERANDO IV), incisos b) y c), al tratarse de nuevos ingresos a la Administración Nacional de Educación Pública, corresponde la aplicación del nuevo régimen de contrato de función pública referido en el RESULTANDO II);

VIII) que consta en obrados la disponibilidad de crédito presupuestal otorgada por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal para afrontar la erogación (f.100);

IX) que esta Dirección General entiende oportuno realizar contrataciones y/o designaciones que permitan el fortalecimiento de los equipos de gestión.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar en el marco de lo dispuesto por la Circular N.º 34/2022 del Consejo Directivo Central, en un cargo de **Abogado**, Grado 10 del Escalafón "A" Profesional Universitario, carácter **contratado**, en régimen de 40 horas semanales de labor, a partir de la **efectiva toma de posesión**, según el siguiente detalle:

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Nombres y Apellidos	C.I.	Dependencia	Turno
Nicole FERNÁNDEZ ROCHA	4.787.599-3	División Jurídica	Multiturno
Marcelo Gustavo GARCÍA DE LEÓN	3.104.009-1	División Jurídica	Multiturno
María Magdalena UMPIERREZ MACHADO	4.555.530-3	División Jurídica	Multiturno

2) Designar en un cargo de **Abogado**, Grado 10 del Escalafón "A" Profesional Universitario, carácter **contratado**, en régimen de 40 horas semanales de labor, a partir del **28/10/2023**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Dependencia	Turno
Luciana Giorgina CASTRILLO COLLAZO	5.134.294-4	División Jurídica	Multiturno
Maximiliano MAURI VIDAL	3.970.156-2	División Jurídica	Multiturno

3) Autorizar a la División Hacienda a efectuar la liquidación de los haberes correspondientes al cargo de Abogado Grado 10 del Escalafón "A", con 40 horas semanales de labor, más el 40% por tareas extraordinarias (TE) y el 40% por permanencia a la orden (CPO), según lo dispuesto en el CONSIDERANDO VIII.

4) Establecer que el Departamento de Funcionarios de Gestión realice las gestiones pertinentes para la contratación de los interesados mencionados en el RESUELVE 1).

5) Determinar que la Jefatura y la Sección Contralor comiencen a registrar las Inasistencias y/o Licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

6) Hacer saber al Departamento de Funcionarios de Gestión que deberá realizar las acciones pertinentes para hacer efectiva la designación del Sr. Jesús Atilio VIERA CLAVIJO.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones, a la División Jurídica y al Consejo Directivo Central.

Publíquese en página web.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación de los interesados, la realización de las gestiones pertinentes a efectos de coordinar la firma de

los contratos, la entrega de copia a los interesados, el archivo en el legajo funcional y su posterior registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, pase nuevamente al Departamento de Funcionarios de Gestión para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Resuelve 6).


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria